

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE al señor José Luis GARCIA, D.N.I. N° 13.013.108, y a la señora María Cristina LUNA, D.N.I. N° 13.915.996, de los alcances de lo establecido en el Artículo 20 de la Ordenanza Municipal 2025.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor José Luis GARCIA, D.N.I. N° 13.013.108, el predio identificado catastralmente como sección "D", macizo 21, parcela 42b de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la señora María Cristina LUNA, D.N.I. N° 13.915.996, el predio identificado catastralmente como sección "D", macizo 21, parcela 42a de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 4º.- Los importes abonados por la adjudicación realizada, en el marco del Decreto Territorial 379/1983, serán considerados como un Crédito Fiscal por partes iguales a favor del señor José Luis GARCIA y la señora María Cristina LUNA.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3154**

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/11/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1286/2006, DE FECHA: 11/12/2006.-

JUAN CARLOS ARCANDO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA